



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

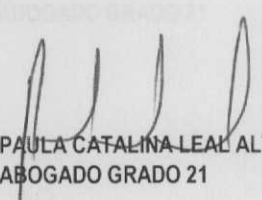
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902433
CONTRA **JOSÉ DUVAN SALAZAR ARIAS, LUIS GABRIEL BERRERA PINILLA,
ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS** EX MAGISTRADOS DE LA SALA
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLANTICO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, EN AUTO
DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),
PROFERIDO POR EL H. MAGISTRADO DOCTOR JULIO ANDRÉS SAMPEDRO
ARRUBLA, EN EL QUE DISPUSO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 2 DE
JULIO DE 2020 EL CUAL DISPUSO LA APERTURA DE INDAGACIÓN
PRELIMINAR EN CONTRA DE **JOSÉ DUVAN SALAZAR ARIAS, LUIS
GABRIEL BERRERA PINILLA, ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS** EX
MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO.

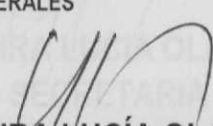
PARA NOTIFICAR A **JOSÉ DUVAN SALAZAR ARIAS, LUIS GABRIEL
BERRERA PINILLA, ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS** EX
MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021,
A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LOPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902433 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO. 730011102000201601040 - 01, CONTRA HUMBERTO ROJAS MARTINEZ, SIENDO DENUNCIANTE LUIS ARTURO YATE MORALES, CON FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO HUMBERTO ROJAS MARTÍNEZ, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. **SEGUNDO: EFECTUAR** LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR INDICANDO QUE CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. PARA EL EFECTO SE DEBE ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS PARTES COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN CUANDO EL INICIADOR ACUSE RECIBO. EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL.

PARA NOTIFICAR A HUMBERTO ROJAS MARTINEZ Y SU APODERADO LUIS CARLOS VARGAS SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 27/09/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA **HOY 29/09/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:

DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:

PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201601040 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

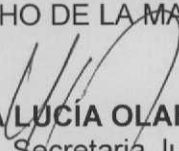
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630012502000202100031 CONTRA MIRIAM GONZALEZ MEDINA, SIENDO DENUNCIANTE SEBASTIAN GOMEZ ARISTIZABAL, CON FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. MODIFICAR PARCIALMENTE** la sentencia proferida el 4 de agosto de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, por medio de la cual sancionó con exclusión de la profesión y multa de cincuenta (50) S.M.L.M.V, a la abogada MIRIAM GONZÁLEZ MEDINA por la comisión de las faltas contenidas en el literal a) del artículo 34, numeral 6 artículo 35, numeral 1º del artículo 37, numeral 4 del artículo 29 y artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, de la siguiente manera:

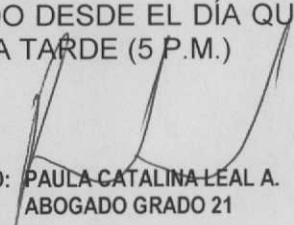
- (i) **TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** respecto de la falta contenida en el numeral 1º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007.
- (ii) **TERMINAR PARCIALMENTE EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** sobre la falta descrita en el numeral 6 del artículo 35 del C.D.A, en lo que tiene que ver con los recibos no entregados por la disciplinada en el año 2015 (prescripción) y **ABSOLVERLA** por los no entregados durante los años 2017 y 2018.
- (iii) **TERMINAR PARCIALMENTE EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** en cuanto a la falta del literal a) del artículo 34 de la Ley de la Ley 1123 de 2007, al no haber expresado su franca y completa opinión acerca del asunto consultado o encomendado, con relación al poder general otorgado el 20 de junio de 2014 (prescripción).
- (iv) **CONFIRMAR la responsabilidad disciplinaria** de la abogada MIRIAM GONZÁLEZ MEDINA por la comisión de las faltas contenidas en el literal a) del artículo 34, de la Ley 1123 de 2007 en lo relacionado con el poder conferido por el señor Sebastián Gómez Aristizábal, y la del artículo 39 concordante con el numeral 4 del artículo 29 y numerales 14 y 19 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007
- (i) **IMPONER** como sanción definitiva a la abogada **MIRIAM GONZÁLEZ MEDINA**, una **SUSPENSIÓN de TRES (3) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN** y se confirma la **MULTA de CINCUENTA (50)** salarios mínimos legales mensuales vigentes, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.

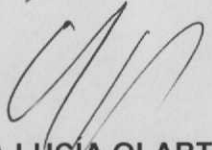
PARA NOTIFICAR A, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY ,27/09/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 29/09/2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: 
JARRIZON ISAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: 
PAULA CATALINA LEAL A.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial



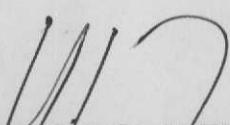
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

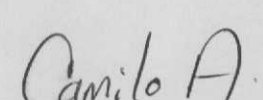
HACE CONSTAR

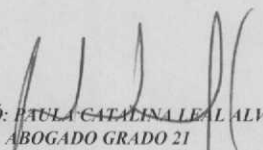
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201600442 CONTRA CÉSAR ALPIDIO BLANDÓN JARAMILLO, EN CALIDAD DE JUEZ VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS PENALES DE CALI, CON FECHA VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** CONFIRMAR la declaratoria de responsabilidad disciplinaria de **César Alpidio Blandón Jaramillo**, en calidad de juez veinticinco penal municipal de Cali, Valle del Cauca, por la comisión de la falta consagrada el numeral 1.º del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 7º y 37 del Decreto 2591 de 1991, el artículo 1º del Decreto 1382 de 2000 y el artículo 73 de la Ley 65 de 1993, comportamiento calificado como falta gravísima, aquella descrita en el numeral 1º del artículo 48, de la Ley 734 de 2002, concordante con el artículo 413 del Código Penal y se le impuso sanción de DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL por el término de quince (15) años, de conformidad con la parte motiva de este proveído.


PARA NOTIFICAR A, CÉSAR ALPIDIO BLANDÓN JARAMILLO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5


REVISÓ: PAOLA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201600442 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

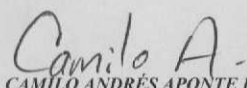
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201802519 CONTRA DIEGO LEONARDO TOSCANO GIRALDO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-JUZGADO 21 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA OCHO (8) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. – CONFIRMAR** la sentencia proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 18 de septiembre de 2020, mediante la cual declaró al abogado **DIEGO LEONARDO TOSCANO GIRALDO**, de desconocer el deber dispuesto por los numerales 14 y 19 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, responsable de la falta contemplada en el artículo 39, en concordancia con el numeral 4 del artículo 29, en modalidad dolosa, *ibidem*, sancionándolo con DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN, en el ejercicio de la profesión.

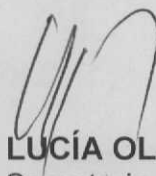
PARA NOTIFICAR A, DIEGO LEONARDO TOSCANO GIRALDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201802519 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 520011102000201700146 - 01, CONTRA LUISA FERNANDA BURBANO GUALGUAN, ALFONSO MAXIMILIANO GUERRERO ORTEGA, PAOLA ANDREA CALPA ZAMBRANO, SIENDO DENUNCIANTE MARIA MERCEDES OSEJO DE PAREDES, CON FECHA OCHO (8) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO. - REVOCAR PARCIALMENTE** la providencia del 24 de enero de 2020, por medio de la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, sancionó (i) a las abogadas LUISA FERNANDA BURBANO GUALGUAN y PAOLA ANDREA CALPA ZAMBRANO con **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión por el término de CUATRO (4) MESES, tras hallarlas responsables de vulnerar los deberes contemplados en el artículo 28 numerales 10 y 18 literal c) de la Ley 1123 de 2007 e incurrir en las faltas de los artículos 37 numeral 1º y 34 literal d) de la misma norma, a título de culpa ambas y (ii) al doctor ALFONSO MAXIMILIANO GUERRERO ORTEGA, con **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión por el término de DOCE (12) MESES y **MULTA** en el equivalente a OCHO (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes por encontrarlo responsable de desconocer los deberes establecidos en el artículo 28 numerales 8, 18 literal c) y 10 de la Ley 1123 de 2007 e incurrir en las faltas de los artículos 35 numeral 4º, 34 literal d) y 37 numeral 1º de la misma norma, respectivamente, a título de dolo las dos primeras y la última de culpa. Para en su lugar: **A. ORDENAR la TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria, respecto de la comisión de las faltas establecidas en los artículos 34 literal d) y 37 numeral 1º de la Ley 1123 de 2007 que fueron atribuidas a los abogados LUISA FERNANDA BURBANO GUALGUAN y PAOLA ANDREA CALPA ZAMBRANO y ALFONSO MAXIMILIANO GUERRERO ORTEGA, conforme a la parte motiva de este proveído. **B. CONFIRMAR** la responsabilidad del doctor ALFONSO MAXIMILIANO GUERRERO ORTEGA, respecto de la falta prevista en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007, en la modalidad de dolo y el desconocimiento del deber consagrado en el artículo 28 numeral 8 ibídem, porque en su condición de apoderado recibió dinero en virtud de la gestión profesional y no hizo entrega oportuna de este a quien correspondía, esto es, a la señora María Mercedes Osejo De Paredes. **C. DISMINUIR** la sanción disciplinaria, imponiendo al **abogado ALFONSO MAXIMILIANO GUERRERO ORTEGA, como sanción definitiva SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES y MULTA en el equivalente a TRES (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

PARA NOTIFICAR A PAOLA ANDREA CALPA ZAMBRANO, ALFONSO MAXIMILIANO GUERRERO ORTEGA, LUISA FERNANDA BURBANO GUALGUAN Y SUS APODERADOS MARIA CAMILA BOLAÑOS CORAL Y ANDRES FERNANDO HERNANDEZ URBANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 27/29/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

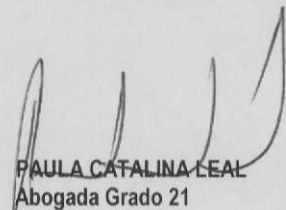
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:

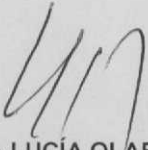


DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:



PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201700146 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 050011102000201700198 – 01, **CONTRA LUIS IGNACIO ARANGO ECHEVERRI**, SIENDO DENUNCIANTE JOSE DEOGRACIAS GUZMAN ALVAREZ, CON **FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA DEL 8 DE MAYO DE 2020** PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL **ABOGADO LUIS IGNACIO ARANGO ECHEVERRI** CON SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, Y MULTA DE DOS (2) SMLMV PARA EL AÑO 2016, AL HABER INCURRIDO EN LA FALTA CULPOSA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 37.1, TRANSGREDIENDO ASÍ EL DEBER CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28.10, FALTA AGRAVADA CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6°, LITERAL C DEL ARTÍCULO 45, TODAS DE LA LEY 1123 DE 2007 PARA, EN SU LUGAR: **•ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL INVESTIGADO FRENTE A LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37.1 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONSISTENTE EN LA APARENTE DEMORA EN RADICAR LA DEMANDA LABORAL, CONFORME A LO DICHO. •DECLARAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO LUIS IGNACIO ARANGO ECHEVERRI, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR HABER DEJADO DE HACER LO NECESARIO PARA NOTIFICAR AL EXTREMO PASIVO DE LA LITIS DENTRO DEL ALUDIDO JUICIO QUE SE ARCHIVÓ POR INACTIVIDAD SUPERIOR A LOS 6 MESES, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. •SANCIONAR AL ABOGADO LUIS IGNACIO ARANGO ECHEVERRI, CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SMLMV PARA EL AÑO 2016.**

PARA NOTIFICAR A LUIS IGNACIO ARANGO ECHEVERRI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 27/09/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

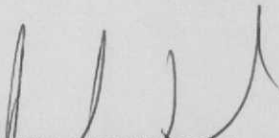

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial


CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA **HOY 29/09/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:


DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:


PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700198 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 760011102000201600672 – 01, **CONTRA CLAUDIA LORENA MOSCOSO GILON**, SIENDO DENUNCIANTE ALVARO JAVIER GALVEZ GIL, **CON FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO: DECRETAR** la terminación del procedimiento a favor de la **abogada CLAUDIA LORENA MOSCOSO GILÓN**, en relación con la falta prevista en el artículo 37 numeral 2 de la Ley 1123 de 2007, atribuida a título de culpa, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. **SEGUNDO: MODIFICAR** la sentencia proferida el 18 de diciembre de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por medio de la cual se declaró disciplinariamente responsable a la abogada CLAUDIA LORENA MOSCOSO GILÓN, para: **A) CONFIRMAR** la responsabilidad disciplinaria por la violación del deber contenido en el artículo 28 numeral 8 de la Ley 1123 de 2007, y la comisión de la falta establecida en el artículo 35 numeral 4 ibidem. **B) REDUCIR** la sanción a dos (2) años de suspensión en el ejercicio de la profesión y multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con las consideraciones de esta sentencia.

PARA NOTIFICAR A CLAUDIA LORENA MOSCOSO GILON Y SUS APODERADOS CARLOS ALBERTO CRUZ RIVIERA Y SILVIA LILIANA RINCON LONDOÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 27/09/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA **HOY 29/09/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:

DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:

PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201600672 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201800234 CONTRA JOSÉ FLORENTINO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, SIENDO DENUNCIANTE JOAQUÍN SUÁREZ CASTILLO, CON FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO JOSÉ FLORENTINO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, POR LA OCURRENCIA DE LA CAUSAL OBJETIVA DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1123 DE 2007, TAL COMO SE EXPLICÓ EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JOSÉ FLORENTINO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ Y SU DEFENSOR LUIS MARIO CASTAÑO ARIAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201800234 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800324 CONTRA **CARLOS WILLIAM WELLMAN GOMEZ**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA CIVIL -, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 15 DE JULIO DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO **CARLOS WILLIAM WELLMAN GÓMEZ**, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, POR DESATENDER EL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 7 COMO CONSECUENCIA DE ELLO INCURRIR EN LA FALTA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO. **SEGUNDO.** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSE DE RECIBO, LUEGO DE LO CUAL SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE, ADJUNTANDO LA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **TERCERO. ANÓTESE** LA SANCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, FECHA A PARTIR DE LA CUAL EMPEZARÁ A REGIR LA MISMA, PARA CUYO EFECTO SE LE COMUNICARÁ A LA OFICINA ENCARGADA DEL REGISTRO LO AQUÍ RESUELTO, REMITIENDO COPIA DE ESTA PROVIDENCIA CON CONSTANCIA DE SU EJECUTORIA. **CUARTO. DEVOLVER** EL EXPEDIENTE AL CONSEJO SECCIONAL DE ORIGEN PARA LO DE SU CARGO.

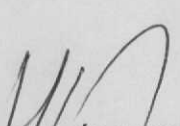
PARA NOTIFICAR A **CARLOS WILLIAM WELLMAN GOMEZ** Y **LAURA GISSELA GIRALDO CRUZ (DEFENSORA)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800324 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

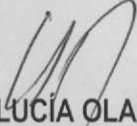
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

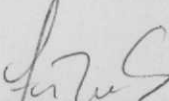
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201600772 CONTRA **VICTORIA EUGENIA RAMIREZ QUIROZ**, SIENDO DENUNCIANTE BLANCA NUBIA MESA ORTIZ, CON FECHA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2018, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** A LA ABOGADA **VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ QUIROZ** CON **SUSPENSIÓN** DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y **MULTA** DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2015, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*. **SEGUNDO: EFECTUAR** LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **TERCERO:** UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN, REMÍTASE LA ACTUACIÓN A LA COMISIÓN SECCIONAL DE ORIGEN, PARA LOS FINES PERTINENTES. **CUARTO:** EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, REMÍTASE COPIA DE LA MISMA A LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, CON LA CONSTANCIA DEL ACTO PROCESAL ENUNCIADO, DATA A PARTIR DE LA CUAL LA SANCIÓN EMPEZARÁ A REGIR.

PARA NOTIFICAR A **VICTORIA EUGENIA RAMIREZ QUIROZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201600772 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201300859 CONTRA HUGO LEONARDO ROJAS ÁLVAREZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA, CON FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO HUGO LEONARDO ROJAS ÁLVAREZ, POR LA OCURRENCIA DE LA CAUSAL OBJETIVA DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1123 DE 2007, TAL COMO SE EXPLICÓ EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A HUGO LEONARDO ROJAS ÁLVAREZ Y SU DEFENSOR SERGIO ÁNDRES LÓPEZ AMORA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paulina Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201300859 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

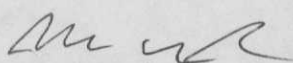
HACE CONSTAR

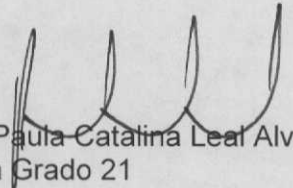
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 270011102000201600136 CONTRA LUIS ALBERTO ARIAS PINO EN CALIDAD DE JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, SIENDO DENUNCIANTE FE DEL CARMEN NAGLES MOYA, CON FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA EL DOCTOR LUIS ALBERTO ARIAS PINO EN CALIDAD DE JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, POR LA OCURRENCIA DE LA CAUSAL DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 734 DE 2002, TAL COMO SE EXPLICÓ EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

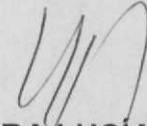
PARA NOTIFICAR A LUIS ALBERTO ARIAS PINO Y SU DEFENSOR RUBEN DARIO SANCHEZ HERRERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201600136 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 440011102000201500050
CONTRA **JUAN FERNANDO AVILA RUIZ**, SIENDO DENUNCIANTE LEYDIS
LEONOR MEJIA CORDOBA, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS
MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**:
TERMINAR Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE EL PROCESO DISCIPLINARIO
SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO JUAN FERNANDO ÁVILA PÉREZ,
TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA
DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A **JUAN FERNANDO AVILA RUIZ**, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 27 DE 2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 29 DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado

Reviso: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 440011102000201500050 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA GUAJIRA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201502364 CONTRA PABLO SERGIO OSPINA MOLINA, JAMES FERNANDEZ CARDOZO, SIENDO DENUNCIANTE GUSTAVO ADOLFO ARAGON MERA, CON FECHA DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO QUE SE ADELANTA EN CONTRA DE LOS ABOGADOS JAMES FERNÁNDEZ CARDOZO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.098.068, Y PABLO SERGIO OSPINA MOLINA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.130.616.347, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A JAMES FERNÁNDEZ CARDOZO, SU APODERADA RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS Y PABLO SERGIO OSPINA MOLINA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201502364 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201502231 CONTRA **JULIO SOLANO ZAMBRANO**, SIENDO DENUNCIANTE DE **OFICIO-JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUGA**, CON FECHA **DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL ABOGADO JULIO SOLANO ZAMBRANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.526.490 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 113.155 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JULIO SOLANO ZAMBRANO Y SU APODERADA MARIA JULIANA TORRES RANGEL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5

Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201502231 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

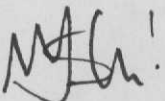
HACE CONSTAR

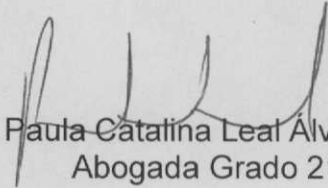
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201701142 CONTRA **ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON**, SIENDO DENUNCIANTE **JORGE LEÓN POLANCO**, CON FECHA **DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL ABOGADO **ÁNGEL MARÍA MORALES CASTRILLÓN** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.253.006 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 34.778 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

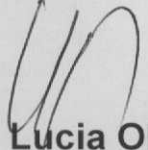
PARA NOTIFICAR A ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON Y SU APODERADO JAVIER MENDOZA SANDOVAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201701142 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

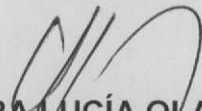
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

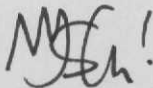
HACE CONSTAR

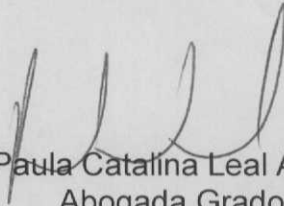
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201402580 CONTRA LUZ NELLY GUTIERREZ ARIZABAETA - JUEZ 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE ROLDANILLO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- PROCURADOR 310 JUDICIAL DE ROLDANILLO, CON FECHA DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: **DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ NELLY GUTIÉRREZ ARIZABAETA, IDENTIFICADA CON CÉDULAS DE CIUDADANÍA NO. 29.701.574, EN SU CALIDAD DE JUEZ SEGUNDA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA), EN ATENCIÓN A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

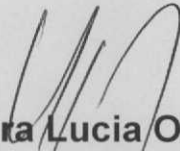
PARA NOTIFICAR A LUZ NELLY GUTIERREZ ARIZABAETA Y SU APODERADA CARLINA MIREYA VARELA LORZA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARÍA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201402580 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

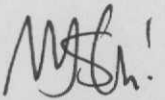
HACE CONSTAR

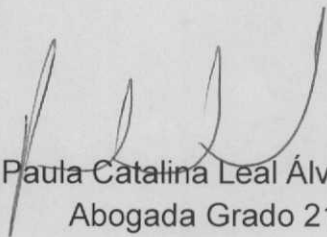
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201800262 CONTRA **ISAURO AYALA VALENCIA**, SIENDO DENUNCIANTE **DIEGO FERNANDO VILLANUEVA**, CON FECHA **DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL ABOGADO ISAURO AYALA VALENCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 6391386, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

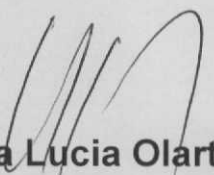
PARA NOTIFICAR A ISAURO AYALA VALENCIA Y SU APODERADO HAROLD TABARES GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201800262 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA




EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

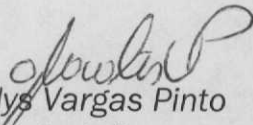
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100115 CONTRA SAIDE MENESES PARRA - FISCAL 41 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE BUCARAMANGA-, SIENDO DENUNCIANTE WILSON RIVERA HERNANDEZ, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN FAVOR DE LA DOCTORA SAIDE MENESES PARRA, EN SU CALIDAD DE FISCAL 41 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE BUCARAMANGA, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, Y, EN CONSECUENCIA, ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.**

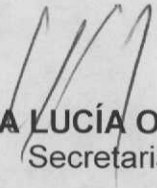
PARA NOTIFICAR A SAIDE MENESES PARRA - FISCAL 41 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE BUCARAMANGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100115 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201800192 CONTRA CRISTIAN RICARDO BENITEZ BARACALDO, SIENDO DENUNCIANTE RAMIRO FORERO YAÑEZ, CON FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO INTERLOCUTORIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL 17 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR LA MAGISTRADA TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DE HUILA, MEDIANTE EL CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ EL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO CRISTIAN RICARDO BENÍTEZ BARACALDO, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A CRISTIAN RICARDO BENITEZ BARACALDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201800192 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201900279 CONTRA OSCAR IVAN AMARILES BOTERO - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLEDO, SIENDO DENUNCIANTE MATILDE BASTO ROJAS, CON FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA DECISIÓN DEL 22 DE MAYO DEL 2019 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA DISCIPLINARIA DEL SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.

PARA NOTIFICAR A OSCAR IVAN AMARILES BOTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: **MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO**
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201900279 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 270011102000201800081 CONTRA KATY DALIA VALOIS RODRIGUEZ, SIENDO DENUNCIANTE MARION DE JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ, CON FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO INTERLOCUTORIO APELADO DE FECHA CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDO POR EL DOCTOR MAURICIO GÓMEZ FLÓREZ EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ, MEDIANTE EL CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ EL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DE LA DISCIPLINABLE ABOGADA KATY DALIA VALOIS RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 105 INCISO 4º DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONSIDERACIÓN A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

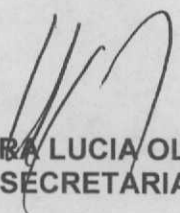
PARA NOTIFICAR A KATY DALIA VALOIS RODRIGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201800081 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA



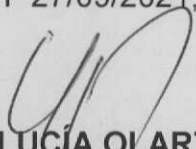
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

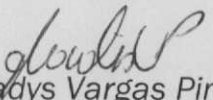
HACE CONSTAR

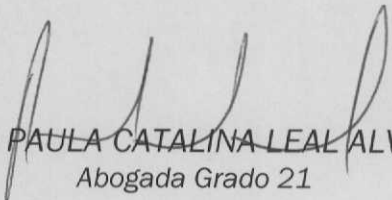
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201700517
CONTRA **ARMANDO ARRAZOLA MOLINARES - FISCAL 11 SECCIONAL DE
CARTAGENA**, SIENDO DENUNCIANTE JOSE JAVIER ROMERO ESCUDERO,
CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE
DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. – CONFIRMAR** LA
DECISIÓN PROFERIDA EL 14 DE JUNIO DE 2019 MEDIANTE LA CUAL LA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLÍVAR SE ABSTUVO DE FORMULAR CARGOS Y
ORDENÓ EL **ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** SEGUIDA EN
CONTRA DEL DOCTOR **ARMANDO ARRAZOLA MOLINARES**, EN SU
CONDICIÓN DE FISCAL 11 SECCIONAL DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD
CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

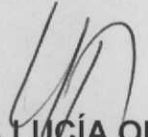
PARA NOTIFICAR A **ARMANDO ARRAZOLA MOLINARES - FISCAL 11
SECCIONAL DE CARTAGENA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201700517 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA



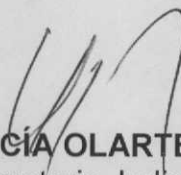
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

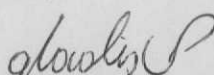
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201902483
CONTRA **JORGE JACK HIGUERA ORTIZ**, SIENDO DENUNCIANTE
DAGOBERTO TIQUE SANCHEZ, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE:
PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019,
PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL
CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO Y EL
ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO **JORGE JACK
HIGUERA ORTIZ**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO
103 Y 105 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A **JORGE JACK HIGUERA ORTIZ**, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201902483 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

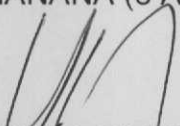
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

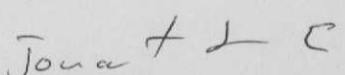
HACE CONSTAR

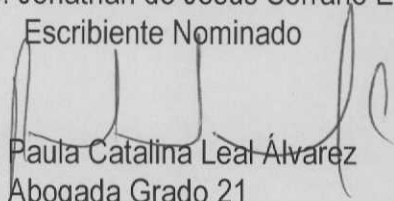
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201800312 CONTRA **NELSON DE JESUS URBINA IRIARTE**, SIENDO DENUNCIANTE CAMPO YOVANNI AGUILAR HERNANDEZ, CON FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: CONFIRMAR EL AUTO INTERLOCUTORIO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DEL ABOGADO NELSON URBINA IRIARTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.


PARA NOTIFICAR A **NELSON DE JESUS URBINA IRIARTE**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 27 DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 29 DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcia
Escribiente Nominado


Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201800312 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

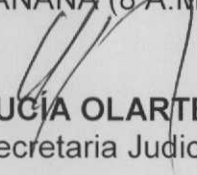
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

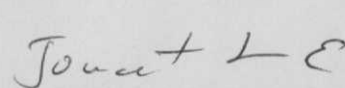
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902122
CONTRA **ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA (MAGISTRADO SALA
ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META)**, SIENDO
DENUNCIANTE JULIO CESAR RAMIREZ CASTELLANO, CON FECHA QUINCE
(15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRMERO**: DECLARAR LA TERMINACIÓN Y
ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA INICIADA CONTRA EL DOCTOR
ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA
SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
META, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN ESTA PROVIDENCIA.

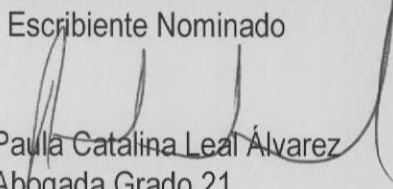
PARA NOTIFICAR A **ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA (MAGISTRADO SALA
ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META)**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 27
DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 29 DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcia
Escribiente Nominado


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
Secretaria Judicial


Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902122 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

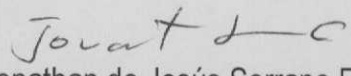
HACE CONSTAR

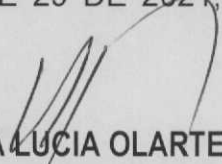
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900045
CONTRA **JOSE MARIA ARMENTA FUENTES- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**, SIENDO DENUNCIANTE MARIELA
DE JESUS JIMENEZ RINCON, CON FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DE LA
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA INICIADA CONTRA EL DOCTOR JOSÉ
MARÍA ARMENTA FUENTES, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN SEGUNDA,
POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA
PROVIDENCIA.

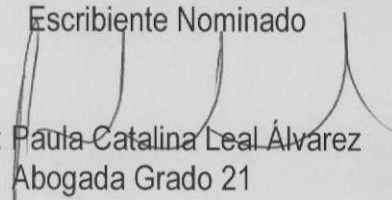
PARA NOTIFICAR A **JOSE MARIA ARMENTA FUENTES- MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 27 DE 2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 29 DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaria Judicial


Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900045 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **540011102000201800583** CONTRA **SAIR ENRIQUE CONTRERAS FUENTES**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- JUEZ **2 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA**, CON FECHA **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO SAIR ENRIQUE CONTRERAS FUENTES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 88.244.303 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 135.071, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A SAIR ENRIQUE CONTRERAS FUENTES, SU APODERADO JUAN SEBASTIAN SARMIENTO RAMIREZ Y SU DEFENSOR OSCAR LEONARDO DURÁN CASTELLANOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201800583 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

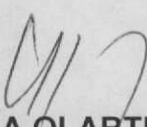
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

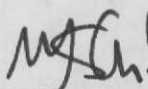
HACE CONSTAR

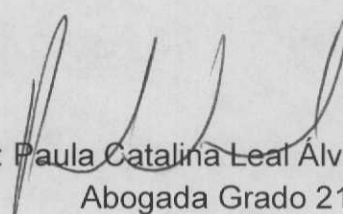
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **500011102000201600458** CONTRA **CARLOS JAVIER ZULUAGA VARGAS**, SIENDO DENUNCIANTE **COMPULSA DE COPIAS JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, CON FECHA **CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL DOCTOR CARLOS JAVIER ZULUAGA VARGAS**, TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.


PARA NOTIFICAR A **CARLOS JAVIER ZULUAGA VARGAS** Y SU APODERADO **CAMILO ERNESTO REY FORERO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **27/09/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **29/09/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21


Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN **500011102000201600458 01**
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

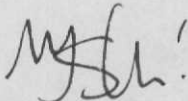
HACE CONSTAR

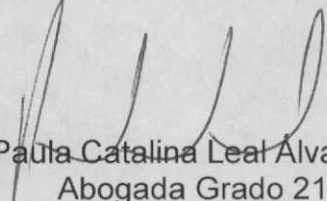
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **130011102000201300558** CONTRA **ASTRID CECILIA HENRY CORDOBA**, SIENDO DENUNCIANTE **CARMEN BATISTA LOPEZ**, CON FECHA **DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LA ABOGADA **ASTRID CECILIA HENRY CÓRDOBA**, POR HABERSE CONFIGURADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **ASTRID CECILIA HENRY CÓRDOBA** Y SU APODERADA **BEATRIZ MARIA LARA PARADA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201300558 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

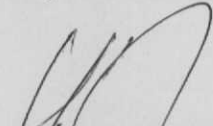
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

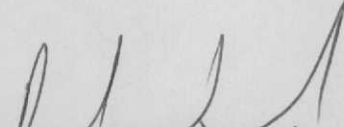
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100172
CONTRA **BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS**- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DEL HUILA-, SIENDO DENUNCIANTE **JENNIFER LORENA
MANCHOLA MEDINA**, CON FECHA OCHO (08) de SEPTIEMBRE de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO ABRIR INVESTIGACIÓN
DISCIPLINARIA CONTRA **BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS**- MAGISTRADA
DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA.

PARA NOTIFICAR A **BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS**- MAGISTRADA DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO
POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS
OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100172 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL